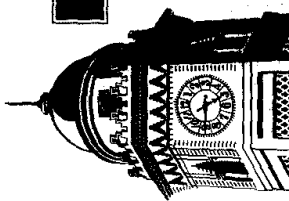


EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



LUNES 24 JUNIO 2013

www.eltelfrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 18:56 - 72 Páginas | Nº 46.816 | Ecuador

0003016



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PIZZORBLUE S.A.

Se comunica al público que la compañía PIZZORBLUE S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo, del cantón Guayaquil, el 10 de Mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0003568 el 18 de junio del 2013.

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General, el Presidente, el Gerente y el Subgerente. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:** Son deberes y atribuciones de las Juntas Generales de Accionistas los que la Ley establece y especialmente los siguientes: A) Elegir por un periodo de CINCO AÑOS al Presidente, al Gerente General, al Gerente y al Subgerente (...). **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** Salvo las excepciones previstas en la Ley o en los estatutos, las decisiones de las Juntas Generales serán tomadas por la mitad más uno de votos del capital pagado concurrente a la reunión (...). **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:** El Presidente, el Gerente General, el Gerente y el Subgerente de la compañía serán nombrados en base a lo establecido en el literal A) del artículo décimo noveno del presente Estatuto Social (...)."

Guayaquil, 18 de junio del 2013

Ab. Víctor Anchundia Placer
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
(121816-1)